



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Jueves 15 de febrero	Número 33

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.240/2000, incoado a don Javier Cava Toca, con Documento Nacional de Identidad 13.785.041, con domicilio en calle Lima, 11-1 derecha, de Santander (Cantabria); por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas, 360,60 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 22 de enero de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100559/577.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.173/2000, incoado a don Jesús Pablo Angulo Ruiz, con Docu-

mento Nacional de Identidad 16.592.588, con domicilio en calle Coruña, 13 bajo derecha, de Logroño (La Rioja); por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 25 de enero de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100686/694.– 3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Transcurrido dicho plazo y quince días más, sin haberse hecho efectivo el importe de la multa se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución número 621/2000, formulada a don Raúl Fraile Verdes, con domicilio en Zumárraga, 5-4.ª B, de San Fernando de Henares (Madrid), vaciar extintor del tren 931 en el andén, sin causa justificada en la estación de Miranda de Ebro, el día 24-7-2000, infracción administrativa grave tipificada en el artículo 294.2, del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestres, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre sancionado con multa de 172.001 pesetas.

Burgos, a 29 de enero de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100721/719.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de

quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.166/2000, incoado a don José M.ª Alba Sánchez, con Documento Nacional de Identidad 48.385.097, con domicilio en calle Nicolás de Vergara, 5-7-1.ª izqda, de Burgos; por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 30 de enero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100875/803.— 3.000

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que

se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 03-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, a 22 de enero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100620/626.— 4.702

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
6960	Sandra Gómez Cabrera	X-1758987-Q	Dominicana	Denegación residencia	08-11-2000	L.O. 4/2000	29.2
8233	Moher Dayan Moreno Cadena	X-3155553-E	Colombiana	Denegación residencia	10-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8262	Cristian Stan	X-3164345-M	Rumana	Denegación residencia	18-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8273	Liliana Canas Rodríguez	X-3160788-J	Colombiana	Denegación residencia	18-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8275	Gabriel Ioan Giurgiu	X-3171253-J	Rumana	Denegación residencia	18-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8276	Carolina Arroyave Benjumea	X-3097245-L	Colombiana	Denegación residencia	18-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8277	Gabrielle Christian-Anderson	X-1870925-J	Australiana	Denegación residencia	18-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8282	Borislav Dimitrov Dikov	X-3200242-E	Búlgara	Denegación residencia	24-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8317	Georgi Grigorov Atanasov	X-3175808-Z	Búlgara	Denegación residencia	19-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8321	Marek Henryk Cichon	X-3120070-M	Polaca	Denegación residencia	19-10-2000	L.O. 4/2000	29.2
8344	Ahmed Asilam	X-3333171-B	Marroquí	Denegación residencia	24-10-2000	R.D. 239/2000	1
8356	Mohamed Ould Abdellahi Ould	X-3187455-T	Mauritana	Denegación residencia	23-10-2000	R.D. 239/2000	1
8506	Pablo Pérez Moral	X-3220779-C	Dominicana	Denegación residencia	22-11-2000	L.O. 4/2000	29.2
8534	Gia Berdzenishvili	X-3086051-A	Georgiana	Denegación residencia	24-11-2000	R.D. 239/2000	1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0200121/1999.

Juicio de faltas: 245/2000.

Cédula de notificación

Doña María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 245/00, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Miranda de Ebro, a 17 de enero de 2001.

Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, ha visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 245/2000, que versa sobre la presunta falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal y en el cual intervienen, como

denunciante Vicente Iturralde Fernández y como denunciado José Luis Benítez Iturralde.

Que debo de absolver y absuelvo a José Luis Benítez Iturralde, de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Miranda de Ebro, a 17 de enero de 2001, de lo que yo el Secretario doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma en Miranda de Ebro, a 29 de enero de 2001, y sirva de notificación a José Luis Benítez Iturralde. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200100874/805.— 6.270

SALAS DE LOS INFANTES**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

01180.

N.I.G.: 09330.1 0100199/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 38/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santader Central Hispano, S.A.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Don Pedro Ramírez Peña y doña Obdulía Bueno Rubio.

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Pedro Ramírez Peña y doña Obdulía Bueno Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las 12,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el BBV, número 1.097, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Urbana: Vivienda sita en Pinilla de los Moros (Burgos), calle La Iglesia, número 14. Consta de planta baja y piso.

Precio de tasación: 1.800.000 pesetas.

2. Rústica: Número 345, al sitio de Tierra Cavada, en Pinilla de los Moros, de secano. Linda al norte, con camino; al sur, zona

excluida; al este, zona excluida y al oeste, Pedro Ramírez. Con una extensión de 64 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 558, libro 10, folio 115, finca número 1.075.

Precio de tasación: 325.000 pesetas.

3. Rústica: Número 480, al sitio de Río Viejo, en Pinilla de los Moros, de secano. Linda al norte, con Pedro Arnaiz; al sur, hermanos Redondo; al este, camino, y al oeste, carretera. Tiene una extensión superficial de 48 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 558, libro 10, folio 116, finca número 1.076.

Precio de tasación: 245.000 pesetas.

4. Rústica: Número 344, al sitio de Tierra Cavada, en Pinilla de los Moros, de secano. Linda al norte, con camino; al sur, zona excluida; al este, Obdulía Bueno y al oeste, Lorenzo Hortigüela. Tiene una extensión superficial de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 590, libro 11, folio 200, finca número 1.385.

Precio de tasación: 130.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 17 de enero de 2001. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — La Secretaria (ilegible).

200100527/946.— 17.100

VITORIA-GASTEIZ**Juzgado de Instrucción número tres**

Juicio de faltas: 48/00.

Número de identificación general: 01.02.1-00/000765.

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 373/00.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2000.

Vistos por mí, Juan Manuel Aguiar Ruiz de Gauna, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos de juicio de faltas número 48/00, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como denunciante el agente del Cuerpo Foral de Miñones con número profesional 96 y como denunciado Roberto Ruiz Maeztu, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro, Torre de Miranda número 6-8.º. Al acto del juicio comparecieron las partes excepto el denunciado, a pesar de haber sido citado en legal forma; en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Roberto Ruiz Maeztu, como autor responsable de una falta contra el orden público tipificada en el artículo 636 del Código Penal, por la que venía acusado a la pena de multa de cincuenta días, con una cuota diaria de 800 pesetas, lo que hace un total de 40.000 pesetas, así como al pago de las costas del procedimiento.

Comuníquese esta resolución al Servicio Territorial de Tráfico, al efecto de sobreseer el procedimiento administrativo sancionador pendiente, número 187.509.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Alava, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Roberto Ruiz Maeztu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 25 de enero de 2001. — El Secretario, Jesús Martín Llorente.

200100728/806.— 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201299/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1.153/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Ana Isabel Díez Gómez.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.153/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Díez Gómez contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Notifíquese esta resolución y cítese a J.M.D. Línea de Confección, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al acto de conciliación y juicio señalado al día 20 de febrero de 2001, a las 11,30 horas y se cita expresamente al legal representante de J.M.D. Línea de Confección, S.L., para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — La Magistrada Juez. — La Secretaria Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Notifíquese esta resolución y cítese a J.M.D. Línea de Confección, S.L. por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L. y a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 31 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100850/903.— 12.350

N.I.G.: 09059 4 0201298/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1.152/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Monserrat Abejón Benito.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.152/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Monserrat Abejón Benito, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Notifíquese esta resolución y cítese a J.M.D. Línea de Confección, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al acto de conciliación y juicio señalado al día 20 de febrero de 2001, a las 11,30 horas y se cita expresamente al legal representante de J.M.D. Línea de Confección, S.L., para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — La Magistrada Juez. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L. y a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 31 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100851/904.— 10.640

N.I.G.: 09059 4 0201297/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1.151/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Edma Carmona Perosanz.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.151/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Edma Carmona Perosanz, contra la empresa Herminia Margarita Morán

Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Notifíquese esta resolución y cítese a J.M.D. Línea de Confección, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al acto de conciliación y juicio señalado al día 20 de febrero de 2001, a las 11,30 horas y se cita expresamente al legal representante de J.M.D. Línea de Confección, S.L., para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — La Magistrada Juez. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L. y a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 31 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100852/905.— 10.640

N.I.G.: 09059 4 0201296/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1.150/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Amparo Delgado Villaoslada.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.150/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amparo Delgado Villaoslada, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Notifíquese esta resolución y cítese a J.M.D. Línea de Confección, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al acto de conciliación y juicio señalado al día 20 de febrero de 2001, a las 11,30 horas y se cita expresamente al legal representante de J.M.D. Línea de Confección, S.L., para el

interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — La Magistrada Juez. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L. y a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 31 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100853/906.— 11.020

N.I.G.: 09059 4 0201295/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1.149/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Almudena Varga Pecharromán.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.149/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Almudena Varga Pecharromán, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Notifíquese esta resolución y cítese a J.M.D. Línea de Confección, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al acto de conciliación y juicio señalado al día 20 de febrero de 2001, a las 11,30 horas y se cita expresamente al legal representante de J.M.D. Línea de Confección, S.L., para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — La Magistrada Juez. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L. y a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 31 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100854/907.— 10.640

N.I.G.: 09059 4 0201294/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1.148/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Trinidad Molinero Higuero.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de citación.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.148/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Trinidad Molinero Higuero, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Notifíquese esta resolución y cítese a J.M.D. Línea de Confección, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al acto de conciliación y juicio señalado al día 20 de febrero de 2001, a las 11,30 horas y se cita expresamente al legal representante de J.M.D. Línea de Confección, S.L., para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — La Magistrada Juez. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L. y a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 31 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100855/908.— 10.640

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Recaudación Ejecutiva.

Expediente de aplazamiento extraordinario.

N.º: 09/03/038/00.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador don Servando Novo Mira, con número de afiliación 15/00587947/06 y domiciliado en Aranda de Duero (Burgos), calle Hospicio, 7-2.º izq., la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, con fecha 07/06/00, por la que se declara terminado el expediente de aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, por desestimiento de la solicitud, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, a los efectos previstos en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), modificado por Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13/10/98), y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26/5/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 30 de enero de 2001. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200100834/910.— 4.845

Subdirección Recaudación Ejecutiva.

Expediente de aplazamiento extraordinario.

N.º: 60 09 99 000001190.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa Hidrovial, S.A., con C.C.-C. 09/45.881/49 y domiciliada en Burgos, calle San Pedro de Cardeña, 130 bajos, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 30-08-00, por la que se declara sin efectos y se cancela la concesión del aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por incumplimiento de las condiciones pactadas en la resolución de concesión de fecha 29-01-99, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), modificado por Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13/10/98), y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26/5/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 30 de enero de 2001. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200100835/911.— 4.845

Subdirección Recaudación Ejecutiva.

Expediente de aplazamiento extraordinario.

N.º: 60 09 00 000003357.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador don Angel Adolfo Fernández Rodríguez, con número de afiliación 09/373.200/46 y domiciliado en Burgos, calle Marqués de Berlanga, 27-3.ª C, la resolución adop-

tada por esta Dirección Provincial con fecha 30-08-00, por la que se declara sin efectos y se cancela la concesión del aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por incumplimiento de las condiciones pactadas en la resolución de concesión de fecha 30-05-00, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O. E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), modificado por Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13/10/98), y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26/5/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 30 de enero de 2001. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200100836/912.— 4.845

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a la empresa que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha

de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la Caja Madrid de Burgos, c/c. número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior, podrá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32. 1b) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 10 de enero de 2001. — El Director Provincial del INEM, P.S. el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufraasio Angulo Izquierdo.

200100374/865.— 4.275

ANEXO QUE SE ADJUNTA

Cta. cotización	Empresa	Por descub. cotización trabajador	Periodo	Importe
09/101473927	Ser. Hostelería Navas Sanz, S.L.	M.ª Soledad Camarero Juan	30-3-99 a 26-7-99 total	187.866
09/101428457	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	Cándida Carrasco Arranz	1-7-98 a 31-8-98 y 1-10-98 a 1-5-99 total	527.930
09/101428457	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	M.ª Aránzazu González Haro	13-7-98 a 31-8-98 y 1-10-98 a 31-8-99 total	813.816
09/101574361	Limpiezas Limac, S.L.	Julia Martín García	1-5-99 a 30-9-99 total	68.810
09/101580122	Isanser Construc. y Reformas, S.L.	Marcelo Elera Romón	4-5-99 a 14-8-99 total	448.476
09/101580122	Isanser Construc. y Reformas, S.L.	Isidro Cartón Rodrigo	25-11-98 a 14-1-99 total 15-1-99 a 31-3-99; 5/99; 1-7-99 a 14-8-99 total	311.102

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial, se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del artículo 32 del Real Decreto 625/85, dispone de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresarse en la Caja Madrid de Burgos c/c. número 2038 940992 6000133056, de Recursos Diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a partir de cuyo momento el INEM emitirá, en su caso, la correspondiente certificación de descubierto con la que iniciará la vía de apremio.

Si el importe reclamado se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la fina-

lización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo de mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 10 de enero de 2001. — El Director Provincial del INEM, P.S. el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200100375/866.- 4.275

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

Cta. cotización	Empresa	Por descub. cotización trabajador	Período	Importe
09/4246023	Eliseo Robleda Rodríguez	M.ª Victoria Montoya Fernández	1-1-99 a 29-3-99 total	1.872.270
09/101263860	Silvia Zamorano Nieto	Francisca Cámara Sainz	2/98; 4 a 6/98; 1-9-98 a 31-5-99 total	484.890
09/101507168	Curbera y Val, S.L.	M.ª Luisa Lorenzo Pérez	9-9-98 a 3-4-99 total	180.110
09/101289425	Auto Ausin Sport, S.L.	Fernando Vidal García	18-6-98 a 15-10-98 y 2-2-99 a 30-3-99	497.802

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 01.1.2.09.002.

Burgos, a 30 de enero de 2001. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Elena García Hernando.

200100754/948.- 18.240

* * *

ADMINISTRACION 09018 ARANDA DE DUERO

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
CALDERERIA Y TUBERIA GENERAL S.	B09330275	SANCION TRAFICO 090044151591 B	2000
INSTITUTO CASTELLANO LEONES DE	B09240128	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
INSTITUTO CASTELLANO LEONES DE	B09240128	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
INSTITUTO CASTELLANO LEONES DE	B09240128	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
JIMENEZ MUÑOZ, DIEGO	29179140Y	SANCION TRAFICO 090044141913 B	2000
LIZARRAGA CLAVERIA, RAFAEL	45418296N	SANCION TRAFICO 090044276181 S	2000
MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	71258307Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
REVILLA MARTINEZ, JOSE MANUEL	45571137H	100113 IRPF DECLARACION ABREVI.	1998
REVILLA MARTINEZ, JOSE MANUEL	45571137H	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998

ADMINISTRACION 09224 MIRANDA DE EBRO

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
CATEDIANO SECO, RAFAEL	13298714E	SANCION TRAFICO 090044097912 S	2000
DOMINGUEZ MORA, MARCELINO JOSE	44144050N	SANCION TRAFICO 090044097821 B	2000
PEDRO MARIA MARTINEZ, S.L.	B09290966	SANCION TRAFICO 090044209878 B	2000
POZO SEGURA, JUAN FRANCISCO	13295617F	SANCION TRAFICO 090044098424 B	2000
PRESA CASTILLO, M. MARINA	13289443C	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	45418285R	SANCION TRAFICO 090044187676 B	2000
SECO URRECHO, JESUS	13299972S	SANCION TRAFICO 090044076337 B	2000

ADMINISTRACION 09600 BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
ALEGRE GALAN, M. LUISA	13049390H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
ALONSO SALAS, JOSE FRANCISCO	09386219B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
ARZAMENA GARCIA, ALEJANDRO	13907821C	SANCION TRAFICO 090401703702 B	2000
ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS	71273556Y	SANCION TRAFICO 090044183634 P	2000
BARANDA SANCHO, IVAN	45625117V	SANCION TRAFICO 090044275360 B	2000
BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	13129608N	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
BARRUL GIMENEZ, BASILIO	13161897D	SANCION TRAFICO 090043539603 B	2000
BENITO CAMPO, VICTOR MANUEL	13168801J	SANCION TRAFICO 090043922708 S	2000
BENITO CAMPO, VICTOR MANUEL	13168801J	SANCION TRAFICO 090043922710 S	2000
BLAS PEREZ, JUAN CARLOS	13126498F	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
BORJA DUAL, JESUS MARIA	71264821B	SANCION TRAFICO 090044082611 B	2000
BORJA ESCUDERO, JESUS	72063241D	SANCION TRAFICO 340041591930 P	2000
CAÑETE CASTILLO, M. CONCEPCION	13043032P	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1998
CAÑETE CASTILLO, M. CONCEPCION	13043032P	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1998
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1998
CAMPOS BARRIOCANAL, JOSE I.	13129018C	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1998
CISSE CHEIKH, AMADOU	X1397796V	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2T-2000
CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILOE	B09083783	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1998
COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
CUELLAR ALONSO, FELIX JOSE IG.	G09224999	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
DIEZ MIGUEL, FRANCISCO JAVIER	13120351R	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-1999
ESCAÑO ORTIZ, FERNANDO	13150424J	SANCION TRAFICO 090043898251 B	2000
ESCRIBANO MIGUEL, ANTONINA	16676793E	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2000
ESGUEVILLAS MARTIN, GERARDO	13138752W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
FERNANDEZ BARCINA, JOSEFA	13108457K	SANCION TRAFICO 090044234850 B	2000
FERNANDEZ PEREZ, JOSE	13140382E	SANCION TRAFICO 090044097031 C	2000
GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA S.	G09312349	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
GARCIA LIZARRAGA, SANTIAGO ALFR.	13141519D	SACION TRAFICO 090044089435 V	2000
GARGRESA, S.L.	B09254970	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 604-00291-00 VEHICULO B	2000
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 604-00528-00 SANCION VE.	2000
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 604-00529-00 SANCION VE.	2000
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TTES. 06-BD-04524.3/19	1999
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044185552 B	2000
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 370042317400 B	2000
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 370042317411 B	2000
GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	16487213P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GOREY, S.L.	B47091442	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
HERAS ALVAREZ, SILVANO	13138896P	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
HERRERA SOUSA, ENRIQUE ANTONIO	13114483K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-1999
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1998
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1998
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1997
INSTALACIONES ELECTRICAS TOLED.	B09269408	100218 IVA LIQUIDS PRACTICADA	1998
JIMENEZ GABARRI, FLORENTINO	13140793L	MULTAS 207-30037-00 MULTA EXPT.	2000
JIMENEZ HERNANDEZ, PASCUAL	44914961D	SANCION TRAFICO 090044231094 N	2000
JIMENEZ HERNANDEZ, PASCUAL	44914961D	SANCION TRAFICO 090043949969 B	2000
JIMENEZ HERNANDEZ, PASCUAL	44914961D	SANCION TRAFICO 090043949970 B	2000
KANE ABDOU	X0956138M	SANCION TRAFICO 090044137703 B	2000
KANE ABDOU	X0956138M	SANCION TRAFICO 400042560268 M	2000
KANE MOUSTAPHA	X0659021W	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13123987A	SANCION TRAFICO 390045145630 M	2000
LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO Y	G09330192	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
LOPEZ CAMPOS, LUIS MIGUEL	11027378M	SANCION TRAFICO 240402511862 P	2000
LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	13063509S	SANCION TRAFICO 090043932921 B	2000
MANVE BURGOS, S.L.	B09237363	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
MARTIN HERNANDEZ, ADELINA	06502591P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FERNANDO	13066291Z	SANCION TRAFICO 090044083494 B	2000
MARTINEZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	15701262J	SANCION TRAFICO 260401483336 N	2000
MEDEL MARTI, LUIS MANUEL	27338187L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
MONEDERO GONZALEZ, M. ANUNCIACION	13121512N	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
MONTES ESTABEN, FCO. TOMAS	13075350B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
MONTES ESTABEN, FCO. TOMAS	13075350B	100-IRPF - DÉC.OR EJER:1998 PE.	1998
MORAL SANTAMARIA, JOSE MARIA	13061442H	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
MUÑOZ VILLALBA, DIONISIO	12698106J	SANCION TRAFICO 260042493151 B	2000
NDIAYE IBRAHIMA	X1337194C	SANCION TRAFICO 400042500818 P	2000
NUEVA BURGALESA, S.L.	B09312174	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
PEREZ CUESTA, RODRIGO	13130587W	SANCION TRAFICO 090044273337 L	2000
PEREZ GARCIA, JUANA	50067244Q	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1993
PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	B09312950	I/1999000560 OBSTRUCCION	1999
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	MULTAS 211-00191-99 INFRAC. RI.	1999
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	SANCION TRAFICO 090044185485 B	2000
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	SANCION TRAFICO 090044254951 B	2000
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	SANCION TRAFICO 090044254975 B	2000
PULIDOS Y AFILADOS CASTELLANOS	B09312836	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ROBIN AND SON, S.L.	B09286444	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998
RUERA MORENO, SARA	13030975A	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
RUIZ PACHECO, JOSE LUIS	50524147R	SANCION TRAFICO 260042107421 M	2000
RUIZ RUIZ, MANUEL	13248020C	SANCION TRAFICO 090044245408 C	2000
SAIZ LOPEZ, CASIANO	13658487Y	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
SANCHEZ MUÑOZ, GONZALO	13272629L	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1998
SANTAMARIA DE LA HOYA, FERNANDO	13071025X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
SANTAMARIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	13148516Z	SANCION TRAFICO 090044225008 B	2000
SANTIAGO ARENAS, JOSE ANGEL	71260344L	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
UBIERNA GÜEMES, CASIANO	13070378F	SANCION TRAFICO 090044216380 B	2000

ADMINISTRACION 09752 BURGOS (U.O)

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ANTUÑA GONZALEZ, DOLORES CARMEN	52590180J	100103 IRPF RETENCION TRABAJO RETENCIONES PRACTICADAS A EMPL.	1996
DIOP YANDE	X0654960N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	4T-1999
FORMATAM, S.A.	A79484408	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS BAJ.AAEE F.P.S.R.	1999

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo,

no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 01.2.2.09.003.

Burgos, a 31 de enero de 2001. — La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Elena García Hernando.

200100807/949.— 21.802

* * *

ADMINISTRACION 09782 BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
AFONSO DE SAO PEDRO, MANUEL JOSE	X2062189D	SANCION TRAFICO 090401783539 Z	2000
ALIJA RODRIGUEZ, MATIAS	13297691B	SANCION TRAFICO 090044218685 B	2000
ALONSO GARCIA, M. CARMEN	13056687R	SANCION TRAFICO 090044178237 B	2000
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	34958959V	SANCION TRAFICO 090044210856 V	2000
ALVAREZ PORTUGAL, CLAUDIO JOSE	13162019Q	SANCION TRAFICO 090043942161 B	2000
ANTON INES, ELISEO	13134893F	09-2100000-70863-97 S/TRANSMIS.	1997
ARNAIZ BARBERO, JOSE IGNACIO Y	G09337346	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
AYUSO MARTIN, ILDEFONSO LORENZO	13136032L	SANCION TRAFICO 090044311340 B	2000
BERMEJO GONZALEZ, LAURENTINO GI.	E09267162	SANCION TRAFICO 090044220709 B	2000
BERRIO JIMENEZ, JOSE	71272310W	SANCION TRAFICO 090044093980 M	2000
BERRIO JIMENEZ, JOSE	71272310W	SANCION TRAFICO 090044094017 M	2000
BREZMES GIL, BERNARDO	13132728G	SANCION TRAFICO 090044240733 B	2000
BROCAL GOMEZ, JUAN	74626967V	SANCION TRAFICO 090043952208 G	2000
CAMARERO CASAS, JUAN	13051370C	SANCION TRAFICO 090044308777 B	2000
CARAZO ANDRES, ABELARDO	13118740T	MULTAS 207-30168-00 MULTA EXPT.	2000
CARAZO ANDRES, ABELARDO	13118740T	INDEMNIZACIONES 207-30169-00 I	2000
CONDE BOMBIN, JOSE	14255504N	SANCION TRAFICO 090043961556 B	2000
CUESTA BONILLA, ALBERTO DE LA	13073271W	SANCION TRAFICO 310044410406 S	2000
DO NASCIMENTO, AMILCAR	X0358814Z	SANCION TRAFICO 460051015159 S	2000
DOMINGUES MORA, JOSE ANTONIO	44142683W	SANCION TRAFICO 090044097651 L	2000
DORAO MARTIN, GABRIEL	22746276N	SANCION TRAFICO 020401882142 B	2000
FERNANDES MARTINS, PEDRO NELSON	X1250384N	SANCION TRAFICO 090044261189 B	2000
GARCIA ANDRES VICTOR MANUEL	13138038R	SANCION TRAFICO 260401483890 B	2000
GARCIA APARICIO, JOSE JAVIER	13097949R	MULTAS 207-30380-98 MULTA EXPT.	1998
GARCIA ARCE, ALBERTO	71268231V	SANCION TRAFICO 090044234265 C	2000
GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	13108331X	SANCION TRAFICO 090044193093 B	2000
GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO	13007052T	SANCION TRAFICO 090043956287 B	2000
GOMEZ MARQUEZ, RICARDO	X1371460Q	SANCION TRAFICO 090044232736 B	2000
GONZALEZ ALONSO, PEDRO	13104204T	SANCION TRAFICO 420401364550 B	2000
GONZALEZ BLANCO, MANUEL JAVIER	15366161E	SANCION TRAFICO 310044592879 S	2000
GONZALEZ GONZALO, JESUS	13030241M	SANCION TRAFICO 090044239226 M	2000
GUEYE ADAMA	X1475222W	SANCION TRAFICO 090044230910 M	2000
GUICHON CARAMBULA, JULIO RAMIRO	X2399795K	SANCION TRAFICO 090044086744 B	2000
GUTIERREZ VERDEJO, RAUL	71535844W	SANCION TRAFICO 090044279080 B	2000
HERA SERNA, RAUL	71265085E	SANCION TRAFICO 090401719655 B	2000
HERMOSO MENA, JOSE ANTONIO	13078647L	SANCION TRAFICO 470043404216 B	2000
HERNANDEZ DUAL, BENJAMIN	13910880C	SANCION TRAFICO 390045052858 S	2000
HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	72685243E	SANCION TRAFICO 310044546821 N	2000
HERNANDEZ JIMENEZ, RICARDO	45571347K	SANCION TRAFICO 420042401732 B	2000
HERRANZ CASADO, JESUS CARLOS	13148599M	SANCION TRAFICO 090043961210 M	2000

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
IBAÑEZ BRENLLA, FELIPE	13134553N	SANCION TRAFICO 090401713197 B	2000
IBAÑEZ CALVO, JULIO	13108596E	SANCION TRAFICO 090043929193 B	2000
IGLESIAS BERRIO, ANGELA	13168961N	SANCION TRAFICO 090044210169 B	2000
ILLANA MUÑOZ, SERGIO	13169401S	SANCION TRAFICO 090044392648 C	2000
INFANTE LANDABURU, RAUL	13133159K	SANCION TRAFICO 090044234691 B	2000
IZARZUGAZA PAREDES, LUIS	14743301W	SANCION TRAFICO 090044205150 S	2000
IZQUIERDO ORTEGA, ANGEL	13042692J	SANCION TRAFICO 340041758781 B	2000
JIMENEZ DOMINGUEZ, ALEJANDRO	18900917T	SANCION TRAFICO 310402686139 C	2000
JIMENEZ GABARRI, PEDRO SAMUEL	71340775L	SANCION TRAFICO 260042511955 C	2000
JOSE, ANTONIO	X0276023T	SANCION TRAFICO 090044315848 M	2000
JOSENJE VALLADARES, MANUEL	14930165Z	SANCION TRAFICO 080404873202 B	2000
LARRARTE GIMENEZ, ENRIQUE	13123811B	SANCION TRAFICO 090401757050 B	2000
LARREA LARREGOLA, FRANCISCO JAV.	13302140K	SANCION TRAFICO 340400945073 B	2000
LARREA URRUTIA, JUAN MARIA	14155266P	SANCION TRAFICO 090401751733 B	2000
LIZ GONZALEZ, FERNAN.	13146247E	SANCION TRAFICO 090401746348 B	2000
LIZARRAGA PISA, ALEJANDRO	71268781S	SANCION TRAFICO 090044092768 V	2000
LIZARRAGA PISA, ALEJANDRO	71268781S	SANCION TRAFICO 090044092770 V	2000
LLORENTE MALUMBRES, SANTIAGO	14762172J	SANCION TRAFICO 090044265055 S	2000
MADARIAGA RICA, KOLDOBIKA	13306365Z	SANCION TRAFICO 090044270610 V	2000
MARCELINO, IRENE LAURA	X0744868J	SANCION TRAFICO 090044098436 B	2000
MARISCAL VEGA, BEATRIZ	71270488C	SANCION TRAFICO 090044230831 C	2000
MARTIN EGUEN, MARCOS	13088786S	SANCION TRAFICO 090401738248 B	2000
MARTIN LOPEZ, DIONISIO	45570805P	SANCION TRAFICO 090044298012 B	2000
MARTIN MORADILLO, FELIX JESUS	13158187W	SANCION TRAFICO 090043927639 B	2000
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	71100559S	SANCION TRAFICO 090044200000 M	2000
MARTINEZ GARCIA, OSCAR ALFONSO	13098978H	SANCION TRAFICO 090044202410 B	2000
MARTINEZ GONZALEZ, EUSEBIO	13127980V	SANCION TRAFICO 090044264099 B	2000
MENDEZ RUIZ, VALENTIN	14686578C	SANCION TRAFICO 490401260664 B	2000
METALURGICA DEL UBIERNA, S.L.	B09219353	09-2100000-71037-97 S/TRANSMIS.	1997
MONTES HERA, MIGUEL ANGEL	51885898Z	SANCION TRAFICO 280404801868 M	2000
MORAL JIMENEZ, JOSE	15238249J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
MOREIRA SABINO, JESUS DANIEL	13301896F	SANCION TRAFICO 260042438486 C	2000
MUÑOZ PASTOR DAVID Y OTRO, S.C.	G09344169	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2000
NATESANZ ARRIBAS, OMAR	71283566B	SANCION TRAFICO 090044213705 C	2000
NATESANZ ARRIBAS, OMAR	71283566B	SANCION TRAFICO 090044213717 C	2000
NAVARRO IBAÑEZ, MARIA PAZ	13306734S	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	2000
NUÑEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	01077356J	SANCION TRAFICO 090043898421 S	2000
OÑATE CASTILLO, JOSE RAMON	13283038D	SANCION TRAFICO 090401737323 V	2000
OCHOA PUEYO, JOSE TOMAS	16016917Q	SANCION TRAFICO 420401347904 N	2000
ORTEGA BUSTAMANTNE, JUAN CARLOS	13044412P	SANCION TRAFICO 090044301370 B	2000
ORTIZ PRESA, FELIX	13278454W	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22,	1999
OSUNA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	30628234P	SANCION TRAFICO 090044205113 B	2000
PALACIN PEREZ, ENCARNACION	13003789A	SANCION TRAFICO 090044098576 V	2000
PARGARAY BERRIO, GERARDO	13302469M	SANCION TRAFICO 490041630499 M	2000
PASCUAL TOBES, GUILLERMO	45570700H	SANCION TRAFICO 310044371838 N	2000
PASTOR ORTIZ, MANUEL	71262501Z	SANCION TRAFICO 090044216720 P	2000
PEREDA VELEZ, VICTOR MANUEL	13303134A	SANCION TRAFICO 260401502379 B	2000
PEREZ GONZALEZ, MARCIAL	03400743D	SANCION TRAFICO 310402577284 B	2000
PEREZ SENDINO, LUIS CARLOS	13107117S	SANCION TRAFICO 400042568966 B	2000
PESTAÑA BONACHIA, ALFREDO	13139618V	SANCION TRAFICO 090043957498 B	2000
PINEDO MORAZA, MARINA	13193251Z	SANCION TRAFICO 400401444850 B	2000
PISA PISA DIEGO, MANUEL	13145496F	SANCION TRAFICO 090043702095 B	2000
POMEDA IGLESIAS, JESUS	11689071B	SANCION TRAFICO 220043366354 B	2000

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
PRIETO RODRIGUEZ, FELIPA	12520635X	SUCESIONES 226-00088-96 HERENC.	1996
PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO, S.L.	B09313149	E 34295.01/00 RC 3801903VN403	2000
RAMIRO DEL AMO, FRANCISCO	13098472H	SANCION TRAFICO 310044424089 B	2000
REBOLLO FERNANDEZ, SEVERIANO	15266003Y	SANCION TRAFICO 090044206981 B	2000
RIAÑO CAMPO, M. SALOME	12880892H	SANCION TRAFICO 090043964820 B	2000
RIESGO CHAMORRO, MARIO	09666917V	SANCION TRAFICO 340041750411 B	2000
RODRIGO VILLALAIN, ANDRES	13049177N	SANCION TRAFICO 090043929454 B	2000
RODRIGUEZ BERRIO, RAFAEL	13135814P	SANCION TRAFICO 090044093050 M	2000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	13146207M	SANCION TRAFICO 090401746040 B	2000
RODRIGUEZ VILLA, FAUSTO	09654516J	SANCION TRAFICO 090044193986 L	2000
ROTULOS BAÑUELOS, S.L.	B09305616	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998
SADORNIL PEREZ, MARCELIANO	13103655A	SANCION TRAFICO 240043990901 B	2000
SAIZ VELEZ, PEDRO	13287285R	SANCION TRAFICO 090044098217 V	2000
SAIZ VICARIO, FRANCISCO JAVIER	13163425L	SANCION TRAFICO 090044092586 C	2000
SALAS TAJADURA, VICENTE	13058237X	SANCION TRAFICO 090401749386 M	2000
SAN MIGUEL PEDROSA, SANTIAGO	13047603W	SANCION TRAFICO 090044151177 B	2000
SANTA EUFEMIA ALEVIA, LORENZO	71265120B	SANCION TRAFICO 090044252711 B	2000
SANTA EUFEMIA ALEVIA, LORENZO	71265120B	SANCION TRAFICO 090044223711 B	2000
SANTAMARIA HERNANDEZ, CRISTINA	13130165V	SANCION TRAFICO 090401751496 B	2000
SANTOS MARTINEZ, ADOLFO	13150356Z	SANCION TRAFICO 090044203116 B	2000
SANTOS MARTINEZ, JUAN	00132646M	SANCION TRAFICO 340400924240 B	2000
SANTOS MARTINEZ, JUAN	00132646M	SANCION TRAFICO 500401577749 B	2000
SEVILLA GONZALEZ, DAVID	13156248H	SANCION TRAFICO 470401919102 B	2000
SILVA TEMPRANO, VERONICA	16057613W	SANCION TRAFICO 420042206716 S	2000
SOARES SILVA, MANUEL ANTONIO	X2384056Z	SANCION TRAFICO 090401755519 B	2000
SOTO FERNANDEZ, M. SOLEDAD	13103499P	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1998
SUBIÑAS CERRATO, CARLOS	13154485A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
SUBIÑAS CERRATO, FELIX	13140008Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
TOBAR HIDALGO, JULIAN MIGUEL	13106395Y	SANCION TRAFICO 090043932490 B	2000
TORIBIO BERRIO, BASILIO	71343960F	SANCION TRAFICO 090044098096 L	2000
TRANSPORTES AMANCIO NIETO VILL.	B09297227	SANCION TRAFICO 090043957188 B	2000
TRINCHETE DOS SANTOS, ACACIO SE.	X2317224C	SANCION TRAFICO 310044096062 B	2000
VARGAS FUENTE, OSCAR	71072759E	SANCION TRAFICO 090044262716 B	2000
VARGAS RUBIO, MAURO	13133650Y	SANCION TRAFICO 130043016111 M	2000
VICARIO LOPEZ, JOSE LUIS	13138986Y	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1998
		I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA.	
VIENFRIT BUR, S.L.	B0934523Z	SANCION TRAFICO 090044013390 B	2000
VILLAVIEJA LLORENTE, TERESA	28426478L	SANCION TRAFICO 400042565230 S	2000
YBAÑEZ VALLEJO, MARIA CARMEN	13136714B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Térmica y Frío, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para almacén de materiales de calefacción y aire acondicionado en un establecimiento sito en calle La Demanda, naves Ural, 3. (Exp. 26-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100928/992.- 3.800

Por don Francisco Javier Varona Barbería, se ha solicitado licencia de actividad para bar especial en un establecimiento sito en calle Calzadas, 5. (Exp. 7-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100990/1036.— 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a diversos conceptos y ejercicios, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a conti-

nuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con las fechas que a continuación se señalan el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que -de no verificarlo en los plazos señalados-, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (Fecha providencia de apremio: 22/12/00)

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
Albánchez Talero, María	13293848	1999	1025/00	Estación, n.º 41	8.124
Clemente Castillo, Francisco y	13214601	1999	1016/00	Concepción Arenal, n.º 18	12.717
Martínez González, Juna y otra	13097493	1999	1047/00	El Cid, n.º 17	34.573
Puerta Barrio, José Antonio	13285602	1999	1041/00	Arenal, n.º 30	11.985

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (Fechas providencia de apremio: 2/4/98 y 26/9/00)

Titular	N.I.F.	Años	N.º cer/recibo	Domicilio fiscal	Importe
Abaunza San Juan, José Antonio	5261246	1993 a 1995	828-00	Pz. Sta. María, 7	10.507
Rojo Jiménez, Juan Carlos	13290976N	1997	199727577	El Cid, nº 21	30.912

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (Fecha providencia de apremio: 25-1-00)

Titular	N.I.F.	N.º cert/recibo	Año	Domicilio fiscal	Importe
García Mayordomo, Juan Antonio	13271249L	199950483	1999	Arenal, n.º 85	16.400
González Blanco, Manuel Javier	15366161E	199952555	1999	Estación, n.º 51	67.570

ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE VIA PUBLICA (Fecha providencia de apremio: 25/9/00)

Titular	N.I.F.	N.º cert/recibo	Año	Domicilio fiscal	Importe
Audiocar	9129032E	200019652	2000	Ciudad de Toledo, n.º 24	4.640
Castellanos Ramos, Víctor	13294977B	200019301	2000	Estación, n.º 33	4.640
Comunidad garajes Alfonso VI, 11		200019477	2000	Pz. Alfonso VI, n.º 11	1.280.640
González González, F. Javi	12356635T	200019187	2000	Vicente Aleixandre, n.º 9	4.640
López San Juan, Manuel		200019378	2000	Orón	5.305
Ortega Rodríguez, Julián	12695904L	200019662	2000	Ramón y Cajal, n.º 42	4.640
Pérez de la Fuente, Fco.	13187162C	200019664	2000	Almacenes, n.º 21	5.305
Ruiz Oñate, Tomás	14217475W	200019383	2000	Río Ebro, n.º 6	23.200
Ruiz Oñate, Tomás	14217475W	200019249	2000	Río Ebro, n.º 6	24.540

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (Fecha providencia de apremio: 14/11/00)

Titular	N.I.F.	N.º cert/recibo	Año	Domicilio fiscal	Importe
Díaz Malaina, Inmaculada	13293101	936-00	1999	Juan de Urbina, n.º 2	5.890
Laserna Núñez, Aurora	13300668	959-00	1999	Alfonso VI, n.º 56	1.550
Molinero Payueta, Alfredo	13305190	902-00	1999	Flandes, 1 (Vitoria)	930
Motilva Martí, M.ª Angeles	12358851	945-00	1999	Sto. Domingo, 8 (Vitoria)	50.280
Salazar Chomón, Antonio	13290720	955-00	1999	Los Hornos, n.º 22	1.550

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Fechas providencias de apremio: 25/6/97, 2/11/98, 3/12/99 y 25/9/00)

Titular	N.I.F.	N.º cert/recibo	Año	Domicilio fiscal	Importe
Conde Fernández-Montoya, Jesús	13301768V	199708820	1997	Bilbao, n.º 24	1.655
Ferreira Cordero, Luis Javier	35773940Q	199811372	1998	Antonio Machado, 8	965
Lombana-Urbe Echevarría, Carm.	13277114L	199810589	1998	Ronda Ferrocarril, n.º 31	15.710
Lombana-Urbe Echevarría, Carm.	13277114L	199906008	1999	Ronda Ferrocarril, n.º 31	16.024
Lombana-Urbe Echevarría, Carm.	13277114L	200005753	2000	Ronda Ferrocarril, n.º 31	16.425
Vesga Perea, Carlos	13299176R	199811044	1998	Leopoldo Lewin, n.º 25	15.710

MULTAS (Fechas providencias de apremio: 11/10/00, 13/11/00 y 18/12/00)

Titular	N.I.F.	N.º exp.	N.º cert.	Domicilio fiscal	Importe
Azcorreta Navarro, Jorge	13300893Q	6523/00	877-00	Juan Ramón Jiménez, n.º 6	4.000
Azcorreta Navarro, Jorge	13300893Q	6502/00	873-00	Juan Ramón Jiménez, n.º 6	4.000
Blanco Vadillo, Julián	13150026	6634/00	971-00	Real Aquende, n.º 67	25.000
Bravo Cardenal, Juan Anto.	13277716T	6413/99	851-00	Estación, n.º 5	4.000
Cuesta Baza, Raúl	71343712N	6675/00	983-00	República Argentina, n.º 8	10.000
Cuesta Baza, Raúl	71343712N	6676/00	984-00	República Argentina, n.º 8	10.000
Cuesta Baza, Raúl	71343712N	6652/00	975-00	República Argentina, n.º 8	10.000
Gabarri Jiménez, Mario	13291578	11/00 ORD.M.	898-00	Concepción, 7 (Bilbao)	5.000
Gabarri Jiménez, Mario	13291578	18/00 ORD.M.	1003-00	Concepción, 7 (Bilbao)	5.000
García Sánchez, Rebeca	13298542B	6539/00	883-00	Estación, n.º 32	4.000
Guillermo Monasterio, Gema	13303905S	6548/00	886-00	República Argentina, n.º 49	4.000
Hurtado Gamboa, Ricardo	13296968	6535/00	882-00	El Olivo, n.º 1	4.000
Losada Velero, Eustaquio	4115342K	6527/00	879-00	Colón, n.º 8	4.000
Losada Velero, Eustaquio	4115342K	6579/00	892-00	Colón, n.º 8	4.000
Ruiz Semperena, Luis Alberto	13299990X	6703/00	993-00	Los Angeles, M-1, V-5	10.000
Sanz Furelos, Eduardo	71344046R	24/00 ORD.M.	1006-00	Las Californias, n.º 133	5.000
Talleres y Montajes Blanco	A09043241	6726/00	999-00	Doctor Fleming, n.º 6	4.000
Valenciano Requejo, José R.	13087275E	6482/00	868-00	San Esteban, 20	4.000

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca

por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de diversos conceptos y ejercicios.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 24 de enero de 2001. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

Asunto: Modificación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento del año 1999.

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2000, acordó modificar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1999, suprimiendo de la misma una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios, por lo que su número total pasa a ser de una.

Lo que se comunica para general conocimiento, en Miranda de Ebro, a 25 de enero de 2001. — La Alcaldesa Acctal., Carmen Real González.

200101015/993.— 3.000

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2000, fue aprobada definitivamente la modificación del artículo 9 de las ordenanzas del Plan Parcial «Ensanche Allende», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

El texto íntegro de la modificación es del tenor literal siguiente:

Donde dice: «La edificación en el interior de las parcelas destinadas a equipamientos docentes, se retranqueará al menos 5 metros desde los límites de dichas parcelas; en la parcela para equipamiento social, no se señalan retranqueos obligatorios».

Debe decir: «En las parcelas destinadas a equipamientos docentes y sociales, no se señalan retranqueos obligatorios para la edificación».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

En Miranda de Ebro, a 23 de enero de 2001. — La Alcaldesa Acctal. Carmen Real González.

200101016/994.— 5.700

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Hermanos Martínez Herrera, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de venta de electrodomésticos y ferretería, sita en el local de la avenida Luciano Huidobro, 6-bajo, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo esta-

blecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 16 de enero de 2001. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200101017/996.— 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial proyecto de actuación con reparcelación de fincas (proyecto de reparcelación) del UR-5-INT. [e] de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía número 32, de fecha 1 de febrero de 2001, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 a), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de actuación del UR-5-INT [e], de Medina de Pomar, promovido por don Angel Martínez Arriola, fijando como sistema de actuación el de concierto.

El proyecto de actuación comprende:

— Reparcelación de fincas, artículo 75.3 b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (proyecto de reparcelación).

Tódo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Pza. Francisco Bustamante, sin número, 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 19 de diciembre de 2000. — El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200101018/995.— 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23/1/01, la desafectación del servicio público y su calificación como bienes patrimoniales, de las viviendas números 49, 51 y 59 de la avenida de Las Escuelas, hasta entonces destinadas a «viviendas de maestros», se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En Torresandino, a 24 de enero de 2001. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200100651/998.— 3.000

Ayuntamiento de Villasandino

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad, referida al ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasandino, a 26 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200100731/999.— 3.000

Ayuntamiento de Briviesca*Corrección de errores*

Corrección de error del edicto publicado en fecha 26 de enero de 2001, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, sobre la publicación de las modificaciones de ordenanzas fiscales, reguladora de los recursos de la Hacienda Municipal, referido al número 304, tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local, artículo 6, apartados a y b.

A) Por cada plaza de «vado permanente». Canon anual:

	<i>Donde dice</i>	<i>Debe decir</i>
1) Turismos, en locales o garajes hasta 4 plazas	3.500	3.645
2) Turismos, en locales o garajes de 5 a 16 plazas	7.300	7.600
3) Turismo, en locales o garajes de 17 plazas en adelante	13.500	14.055
4) Camiones, tractores y vehículos autopropulsados cada uno y año	4.500	4.685
5) Los apartados 1 a 4 se entiende hasta 3,00 metros lineales de entrada, por cada metro o fracción se añadirá a los anteriores apartados	1.000	1.041

B) Rebaje de bordillos, lonjas sin placa de vado, canon anual:

	<i>Donde dice</i>	<i>Debe decir</i>
1) Turismos, en locales o garajes hasta 4 plazas	3.500	3.645
2) Turismos, en locales o garajes de 5 a 16 plazas	7.300	7.600
3) Turismo, en locales o garajes de 17 plazas en adelante	13.500	14.055
4) Camiones, tractores y vehículos autopropulsados cada uno y año	4.500	4.685
5) Los apartados 1 a 4 se entiende hasta 3,00 metros lineales de entrada, por cada metro o fracción se añadirá a los anteriores apartados	1.000	1.041

Briviesca, a 27 de enero de 2001. — El Alcalde, Roberto Carrasco Alonso.

200101091/1176.— 3.000

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don Esteban Palacios Grijalvo, con D.N.I. número 13.085.181-K, y domicilio en Medinilla de la Dehesa (Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad para la explotación de un establecimiento ganadero con capacidad para 130 novillos de cebo, en la finca rústica número 208, polígono 1, de la localidad de Medinilla de la Dehesa, según memoria descriptiva de la actividad redactada por doña Evangelina Fernández Carvajal (Licenciada en Veterinaria) y doña Marisol Ruiz Sainz-Maza (Ingeniero Técnico Agrícola).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 1 de febrero de 2001. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200100969/1177.— 3.610

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente, para el Juzgado de Paz de Valle de Valdebezana

Siendo necesario cubrir las plazas de Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente, de este Juzgado de Paz de Valle de Val-

debezana, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

— Requisitos:

Ser español y residente en el Valle de Valdebezana, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación de edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

— Instancias:

Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, sitas en la Plaza Carlos II, número 1, de la localidad de Soncillo, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 30 de marzo de 2001, a las 14,00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 7 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200101102/1185.— 3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excma. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Dos viviendas sitas en Prádanos de Bureba, una en la calle Mayor, 41 y otra en Camino del Cementerio, 5.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Prádanos de Bureba, a 8 de febrero de 2001. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200101066/1178.— 3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2000, el expediente de modificación de crédito número uno al presupuesto del año 2000, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente por el período de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado y en su caso establecer las alegaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran alegaciones en el período de tiempo indicado, se consideraría definitivamente aprobado el expediente.

Fresnillo de las Dueñas, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200100890/1190.— 3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2001, se adoptó el acuerdo provisional por el que se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal en Zuzones.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

La Vid y Barrios, a 24 de enero de 2001. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200100652/1000.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

En el recurso de suplicación número 100/01, seguidos en esta Sala, dimanante de autos número 275/00, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a instancia de don José Valentín de la Fuente Miguel, contra Infoequipo, S.A.L. y Fogasa, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta Accidental; Ilma. Sra. doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. Sra. doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 31 de enero de 2001.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 20-02-01.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. arriba reseñados y firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe. — La Presidenta. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 6 de septiembre de 2000. — La Secretaria de la Sala (ilegible).

200101101/1096.— 11.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a don Francisco Fernández León, titular del código de cuenta de cotización 09005550671, domiciliado en la calle Los Titos, 2-1.º A de Burgos, de la existencia del siguiente procedimiento en el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14/7/1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Número de identificación único: 09059-3-0100701/2000.

Procedimiento ordinario: 247/2000.

Recurrente: D. José Angel Salatti Rodríguez, titular del código de cuenta de cotización 09004805387.

Expediente: Resoluciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que confirmaron las providencias de apremio 09/01/99/000018460 y 09/01/99/000018561 (Derivación de responsabilidad solidaria por sucesión de empresa de la deuda generada por el código de cuenta de cotización 09005550671, Francisco Fernández León).

Burgos, 5 de febrero de 2001. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200101073/1099.— 6.555

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia, de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante

el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la

Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cáceres, 9 de enero de 2001. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

200101074/1100.— 11.400

* * *

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO, CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
10 2000 011612464	101003532631	BENALI LAKBIR	MAYOR, 10	9390	MADRIGALEJO DEL MONTE	9/1999 12/1999	52.256

Dirección Provincial de Guipúzcoa

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art. 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200101075/1101.— 12.255

* * *

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2000 013159059	200068173281	MARTINEZ SANLLORENTE, VICTORIANO	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 25 6.º 3	9006	BURGOS	1/2000 1/2000	36.938

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20

de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia, de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo

órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200101076/1102.- 10.830

* * *

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO, CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
30 2000 015189947	240057942020	FERNANDEZ SASTRE CARLOS	SANTA LUCIA, 12 BAJO	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	12/99	156.767
30 2000 015540460	301021660989	TEGUIA BENAUDA	LAS GRAVERAS, 19	9200	MIRANDA DE EBRO	8/99	10/99	39.192

Dirección Provincial de Soria

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art. 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200101077/1103.- 11.970

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 42 2000 010472535	42100541501	EDFO VEINTE, S.L.	AVDA. DE LA PAZ, 29	9004	BURGOS	8/2000 8/2000	762.064

Dirección Provincial de León

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art. 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

200101078/1104.- 13.110

* * *

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 24 2000 012177277	240062229319	ZAPICO QUERO SILVIA	PZA. CANTABRICO, 2	9400	ARANDA DE DUERO	6/00 6/00	39.448
03 24 2000 012309542	240062229319	ZAPICO QUERO SILVIA	PZA. CANTABRICO, 2	9400	ARANDA DE DUERO	4/00 5/00	78.895

Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art. 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29

de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200101079/1105.- 13.395

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2000 012383714	10 47101738229	LOPEZ CASTILLO ANGEL MAN.	C/ APARTADO CORREOS	9400	ARANDA DE DUERO	6/00 6/00	364.538
03 47 2000 012513652	10 47101738229	LOPEZ CASTILLO ANGEL MAN.	C/ APARTADO CORREOS	9400	ARANDA DE DUERO	7/00 7/00	240.828
03 47 2000 013021082	10 47101738229	LOPEZ CASTILLO ANGEL MAN.	C/ APARTADO CORREOS	9400	ARANDA DE DUERO	8/00 8/00	238.100

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificaciones de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
4088/00	AGAPITO GONZALEZ ALMENDARIZ	45.415.910	5.000
5598/00	VIÑA BUENA, S.A.	A/09078304	5.000
5599/00	M.ª SOLEDAD HERNANDEZ MIGUEL	45.420.274	5.000
5600/00	M.ª JOSE SEIJAS VAZQUEZ	B/083322	5.000
6192/00	PABLO DE LAS HERAS, S.A.	A/09093272	5.000
6193/00	JOSE MARIA JIMENO PARDO	13.080.862	5.000
6194/00	REBECA REVILLA MARIN	71.105.520	15.000
6196/00	FORCASA, S.L.	B/09245101	35.000
6197/00	JOSE LUIS BARBADILLO BACIERO	71.102.741	10.000
6198/00	JOSEFF BECKER ERICH	X0318693-M	10.000
6520/00	ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B/9335514	5.000
6525/00	ROBERTO DELGADO PASTOR	71.239.375-A	2.000
6529/00	HERMENEGILDO ALONSO PLAZA	13.079.164	5.000
6530/00	EMILIO GARCIA CATALINA	71.239.775	5.000
6542/00	JESUS SANZ CALLEJA	71.101.588	5.000
6596/00	ANTONIO VELEZ JIMENO, S.L.	B/9261462	5.000
6598/00	FELIPA HERNANDO IZCARA	13.021.977	5.000
6827/00	LUCIA ABAD PECHARROMAN	71.252.868-H	10.000
6923/00	CAROLINA MORAL CANO	45.423.273-K	10.000
6987/00	ILUMINADA ARRIBAS BERMEJO	13.107.519	2.000
7079/00	JULIANA ROJAS RUIZ	71.256.981-Z	5.000
7088/00	JUANA BORJA JIMENEZ	71.245.768	15.000
7089/00	MARIANO VELASCO QUIRCE, S.L.	B/9264896	5.000
7090/00	LUIS TERRAZA ORTEGA	30.060.124	5.000
7095/00	PEDRO JUAN AREVALO LAGANDARA	45.418.866	5.000
7097/00	JOSE LUIS SANTOS MARTIN	3.404.826	5.000
7161/00	AUTOJESA, S.A.	A/09016254	5.000
7163/00	M.ª JESUS ESGUEVA GOMEZ	71.257.754	5.000
7164/00	MARGARITA GONZALEZ BARDERA	45.421.441	5.000
7316/00	ASCENSION SAN MARTIN DE LA HOZ	45.416.033-A	5.000
7317/00	RUBEN MORO DE LA ROSA	9.346.030-A	5.000
7323/00	M.ª CRUZ TORINOS ROJAS	45.416.319	5.000
7325/00	TEODORO OLMOS SANZ	1.483.173-H	5.000
7327/00	DAVID LAZO CUPEIRO	45.424.023	10.000
7334/00	SILVINO E. LOPEZ RAMOS	45.419.385	5.000
7335/00	JESUS NIETO MIRANDA	45.417.140	5.000
7336/00	JOSE MARIA PEREZ MOLINERO	13.057.493-W	10.000
7341/00	ISABEL SANCHEZ LEON	13.107.638	5.000
7342/00	JOSE A. PERERA CABESTRERO	45.570.304-M	10.000
7346/00	RAFAEL GONZALEZ AGUILAR	45.420.355	5.000
7349/00	GREGORIO SUALDEA SANZ	12.968.182-T	5.000
7363/00	INSTALACIONES B.M., S.L.	B/9276114	5.000
7366/00	CALEFACCION-FONTANERIA-GAS	B/09354952	5.000
7415/00	LUCIA LOPEZ CUADRADO	13.048.864	5.000
7418/00	MARTA GARCIA SAN JUAN	45.416.714	5.000
7492/00	JOSE TOMAS PONCE ARAUZO	41.338.185	5.000
7494/00	LUIS GARCIA ABAD	45.572.169-S	10.000
7496/00	DIEGO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	45.571.841-V	5.000
7498/00	MONTSERRAT ROJAS ANDRES	13.050.971-N	5.000
7499/00	ANTONIO MARTIN LEON	12.944.381	5.000
7562/00	EMILIO ALTABLE CUESTA	45.419.077	5.000
7567/00	ISRAEL DELGADO DOMINGUEZ	45.571.276	5.000
7610/00	M.ª DEL CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400-Z	5.000
7667/00	DANIEL REQUEJO VELAZQUEZ	45.422.424-E	2.000
7670/00	PABLO Y FELIX PEÑALBA LOPEZ	E/9039984	5.000
7671/00	JUAN ELOY ESCUDERO ARRANZ	45.424.424-E	5.000
7688/00	ELIAS PEDRO DIEZ BERZOSA	45.417.720-B	5.000
7689/00	M.ª DOLORES PASCUAL HUEDO	45.421.030-D	5.000
7690/00	JUAN CARLOS SANZ ALMENDARIZ	45.416.246-D	5.000
7693/00	MIGUEL ANGEL MARTIN GONZALEZ	71.251.563	5.000
7695/00	CLARA CARRASCO IGLESIAS	12.946.640-D	5.000
7719/00	JOSE ALBERTO DEL CURA REDONDO	45.424.485	5.000
7721/00	ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B/09335514	5.000
7726/00	LUIS CARLOS GARCIA SAN MARTIN	13.119.475	5.000
7727/00	JULIO BERGUIO DIAZ	6.547.181-R	5.000
7728/00	CARLOS LOPEZ GARCIA	12.108.744	5.000
7764/00	JUAN CARLOS PARDO DE LAMA	1.113.524-W	5.000
7784/00	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.894-D	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
7793/00	DIEGO DUAL JIMENEZ	45.570.650	5.000
7794/00	ARACELI TENLLADO GALINDO	34.011.707-C	5.000
7800/00	JOSE LUIS CORNEJO HERNANDO	45.420.059	5.000
7815/00	DAVID RIVAS BLANCO	45.424.748	5.000
7853/00	LUIS VELASCO CALLEJA	13.063.367	5.000
7907/00	PABLO Y FELIX PEÑALBA LOPEZ	E/9029984	5.000
7910/00	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.984-D	5.000
7914/00	M. ELIA PONCE MATEO	15.059.340	5.000
7919/00	M. TERESA JESUS GUIJARRO SORIANO	4.542.646	5.000
7920/00	FCO. JAVIER AGUILERA RUIZ	15.231.329	5.000
7951/00	ELIAS PEDRO DIEZ BERZOSA	45.417.720-B	5.000
7957/00	FELIPE ZAYAS ZAYAS	16.782.624	5.000
7959/00	MOTOR ARANDA, S.A.	A/09109109	5.000
7962/00	ANTONIO PUENTE RUIZ	45.423.297	5.000
7963/00	OSCAR MELGOSA RUIZ	45.421.758	5.000
7964/00	MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	50.440.324-J	5.000
7970/00	BENJAMIN MARTINEZ DOMINGO	13.098.113-G	2.000
8002/00	ARTURO IGLESIAS BAÑOS	71.103.812-W	10.000
8052/00	INSTALACIONES B.M., S.L.	B/9276114	5.000
8053/00	INSTALACIONES B.M., S.L.	B/9276114	5.000
8055/00	JESUS SEVILLANO CALVO	12.948.527	5.000
8109/00	M. ROSA SANZ MARTIN	45.416.312	5.000
8152/00	HONORIO GARCIA GOMEZ	1.384.596	10.000
8154/00	M.ª PILAR BORRELL HERNANDO	45.418.336	10.000
8205/00	FLORENCIO PEREZ PALACIOS	45.421.014	5.000
8256/00	MIGUEL PORTILLO POZA	2.164.993	5.000
8262/00	JUAN S. MARTINEZ DOMINGO	45.419.353-B	5.000
8308/00	RODOLFO SANCHA DE FRUTOS	45.421.544	5.000
8316/00	WALTRON, S.L.	B/09046657	5.000
8320/00	VERDI TC, S.A.	A/09052606	5.000
8325/00	ENCARNACION MARTIN RODRIGUEZ	12.353.908	5.000
8351/00	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	13.025.349-N	2.000
8352/00	OSCAR MELGOSA RUIZ	45.421.758	5.000
8355/00	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	12.020.244-F	5.000
8361/00	INSTALACIONES B.M., S.L.	B/9276114	5.000
8363/00	MIGUEL JULIAN MATEOS CUESTA	13.067.238-H	5.000
8365/00	RAMON MENENDEZ ROBLES	13.098.297-S	2.000
8401/00	PARQUETS LUIS COBO DIEZ, S.L.	B/9303465	5.000
8402/00	DEMETRIO MUÑOZ SAN FÉLIX	12.181.143	5.000
8404/00	CARLOS LEAL LOPEZ	71.246.903	5.000
8406/00	JESUS MAYOR BALLESTEROS	13.769.132-K	10.000
8407/00	MARTIN VEROS SANZ	71.248.713	5.000
8453/00	GERARDO AZA ALONSO	71.241.289	5.000
8457/00	M. FABIANA CITORES GONZALEZ	71.254.805	5.000
8460/00	JOSE MARIA PEREZ MOLINERO	13.057.493-W	15.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta.

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 1 de febrero de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200101092/1106.— 40.470

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Decreto de 25 de enero de 2001 publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el que se daba publicidad a la lista provisional de admitidos para participar en el concurso-oposición libre, al objeto de cubrir dos plazas de personal laboral fijo con la denominación de «Peón de Limpieza», incluidas en la oferta pública de empleo para el año 2000, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el citado Decreto, queda elevada a definitiva la mencionada lista provisional.

Igualmente se determina la composición del Tribunal Calificador, que queda compuesto por los siguientes:

Presidente: Don Raúl Gordo Quintanilla, Teniente-Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Oscar Caño Contreras, Concejal del Ayuntamiento.

Doña Ana Isabel Solano Ortiz, Concejala del Ayuntamiento.

Doña Marta Carrasco del Monte, en representación de la Junta de Castilla y León.

Don Juan Carlos García Pérez, en representación de la Diputación Provincial.

Secretario: Don César Octavio Narros López.

Suplentes:

Presidente: Doña María Rosario Busto Ortiz, Alcaldesa del Ayuntamiento.

Vocales:

Doña María Pilar Maestro García.

Don Salvador Riaño Carrera.

Don Jesús Gutiérrez Yudego.

Doña María Angeles Quevedo Quevedo.

Secretario: Don José Álvarez Ferreiro.

Se convoca a los miembros de dicho Tribunal para el día 21 de febrero de 2001, a las 11,00 horas en la Casa Consistorial de Cerezo de Río Tirón, al objeto de proceder a la valoración de los méritos de la fase de concurso.

En Cerezo de Río Tirón a 8 de febrero de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).

200101151/1139.— 7.030

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la enajenación de parcelas sitas en el tramo final de la calle Remedios, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la L.C.A.P. se anuncia subasta, por procedimiento abierto, conforme el siguiente contenido:

I. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal:

1.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 89,60 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar propiedad de doña Ana Mata Muñoz; al este, con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 155, finca 2.612.

2.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 92,40 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este, con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 157, finca 2.613.

3.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 94,85 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este, con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 159, finca 2.614.

4.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 96,60 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este, con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 161, finca 2.615.

6.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 99,05 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este, con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 165, finca 2.617.

7.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 98,00 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 167, finca 2.618.

8.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 95,55 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 169, finca 2.619.

9.- Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 90,47 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este con Zarrazueta y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 171, finca 2.620.

II. - *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta se fija en:

Para la parcela n.º 1: en 1.191.456 ptas., mejorables al alza.

Para la parcela n.º 2: en 1.225.689 ptas., mejorables al alza.

Para la parcela n.º 3: en 1.261.268 ptas., mejorables al alza.

Para la parcela n.º 4: en 1.284.539 ptas., mejorables al alza.

Para la parcela n.º 6: en 1.317.117 ptas., mejorables al alza.

Para la parcela n.º 7: en 1.303.155 ptas., mejorables al alza.

Para la parcela n.º 8: en 1.269.911 ptas., mejorables al alza.

Para la parcela n.º 9: en 1.203.025 ptas., mejorables al alza.

III. - *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el Pliego.

IV. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

V. - *Garantía provisional:* La garantía provisional será de cien mil (100.000) pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VIII. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. - *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula X del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 31 de enero de 2001. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200101034/1140.- 30.400

Ayuntamiento de Cavia

El Pleno del Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2001, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la concesión del servicio de bar en el Centro Cultural y de Ocio de Cavia.

Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de reclamaciones.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Cavia.

2. - *Objeto del concurso:* Adjudicar la concesión para la explotación del bar existente en el Centro Cultural y de Ocio de Cavia.

3. - *Plazo de la concesión:* 5 años.

4. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. - *Criterios de selección:* Experiencia en el sector, dedicación preferente a la prestación del servicio.

6. - *Tipo de licitación:* No existe; se fija un canon anual de 240.000 pesetas que se incrementará a 1 de enero en función del I.P.C.

7. - *Garantía:* Provisional, 4.800 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas. Fianza definitiva: 500.000 pesetas.

8. - *Obtención de documentación e información:* En el Ayuntamiento de Cavia, con domicilio en calle Arreadero, número 1, 09239 Cavia.

9. - *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Cavia, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. - *Apertura de proposiciones:* En el Salón de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

En Cavia, a 30 de enero de 2001. - La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

200101146/1195.- 11.400